REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ PRIMERO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **23** **Fecha Estado:** 13/02/2024 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500120220031900	Ejecutivo Conexo	LUIS FERNANDO OCHOA SANCHEZ	PORVENIR S.A.	Auto ordena oficiar A COLPENSIONES. APLAZA AUDIENCIA Y REPROGRAMA PARA EL DIA 04 DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:00 AM. PA	12/02/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Valentina Benítez P.

VALENTINA BENÍTEZ PINEDA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:
Valentina Benítez Pineda
Secretaria
Juzgado De Circuito

Laboral 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cff88b86362b66e15e6552311c34433f3a5af668d3333a9f477e938d4b5a3c7**

Documento generado en 12/02/2024 04:41:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
2022 00319

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **LUIS FERNANDO OCHOA SÁNCHEZ** contra **PORVENIR**, se APLAZA la audiencia de decisión de excepciones que se tenía programada para el día 13 de febrero del presente año; toda vez que la prueba decretada de oficio en el del 15 de enero de 2024[1], tiene por fin comprobar el efectivo cumplimiento de las obligaciones deprecadas, por parte de PORVENIR S.A. no ha sido obtenida.

Para lo anterior, y en tanto no se observa que se cuente aún con dicho insumo probatorio, remitase oficio a COLPENSIONES por medio de la secretaria del despacho, con el fin de que allegue al plenario dicha información en el término perentorio de diez (10) días.

Se fija como nueva fecha para audiencia el CUATRO (04) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

[1] 08AutoCorreTraslExcep.pdf